



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70210574**

Siendo las 10:30 horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210574**, del “Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Julio César Hernández Valencia, Técnico Operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y la Licenciada Elba Leticia Barragán Cárdenas, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima, y por parte de la empresa Soluciones Hidropluviales, S.A. de C.V., la Licenciada Hania Santos Burgoa Mendoza.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210574**, relativo al “Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima”, ubicada en la calle Miguel Hidalgo, números 158, 164 y 170, Colonia Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 2 de septiembre de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210574** de los servicios relativos al “Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima”, con un monto original de contrato de \$47,120.00 (cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,539.20 (siete mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$54,659.20 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$47,120.00 (cuarenta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,539.20 (siete mil quinientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.). Resultando un monto total

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima”, 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de \$54,659.20 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de ocho días naturales comprendidos del día 3 de septiembre de 2021 al día 10 de septiembre de 2021, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 2 de septiembre de 2021, señalando como fecha de término el día 10 de septiembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

PAP.01 LIMPIEZA A FILTRO DE ENTRADA DE AGUA PLUVIAL A LA PLANTA CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.02 LIMPIEZA A FILTRO DE CARBON ACTIVADO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.03 APLICACIÓN DE VARIOS CICLOS DE RETROLAVADO A FILTRO DE SEDIMENTOS Y FILTRO DE CARBON ACTIVADO POR MEDIO DEL SISTEMA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 2.00)

PAP.04 LAVADO DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.05 LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

TaVMDpfgbUGFgw3gLNRGJaqSHgdCzJLfbgW0ZiIA4QQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PAP.06 REEMPLAZO DE LAMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA GERMICIDA MODELO PK-LG25 MARCA PURIFIK, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.07 REEMPLAZO DE REPUESTO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 05 MICRAS, CON MEDIDAS DE 10X4.5 ", CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.08 REEMPLAZO DE REPUESTO DE FILTRO PULIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA PUREZA MARCA PURIFIK CON ELIMINACION DE SUSTANCIAS DE 01 MICRAS, CON MEDIDAS DE 10X4.5 " CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.09 LIMPIEZA FISICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PLUVIAL CON PAÑO DE FRANELA HUMEDECIDO EN AGUA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 1.00)

PAP.10 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTILLA DE CLORO MARCA BLUE QUIM CLORANT 3 TABLETA DE 3" EN DOSIFICADOR DE CLORO DE LA PLANTA, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION (PZA 3.00)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210574**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima**", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$47,120.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$47,120.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$47,120.00</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,539.20
RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	<b>\$54,659.20</b>

*HSM*

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "**Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima**", 2021.

TaVMDprgbUGFgw3gLNRRGJaQSHgdCzJLtbgAUzfiA4QQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 12 meses, a partir de la recepción del “Mantenimiento a Planta Recuperadora de Agua Pluvial de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 11:30 horas del día veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
COLIMA, COLIMA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Licda. Elba Leticia Barragán Cárdenas  
**Directora**

\_\_\_\_\_  
Ing. Julio César Hernández Valencia  
**Técnico Operativo**

**POR LA EMPRESA SOLUCIONES HIDROPLUVIALES, S.A. DE C.V.**

*Hania Santos Burgoa M.*  
\_\_\_\_\_  
Licda. Hania Santos Burgoa Mendoza